



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL LA PROVENZA P.H.
DEMANDADO:	THEIONS.A.S.
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00178 00
ASUNTO:	Exige requisito

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se deberá indicar el nombre del Establecimiento de comercio que se encuentra ubicado en la carrera 43 A Nro. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado de Medellín y que se pretende embargar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

39081ab1c75fbdede3b4b6d12bc1058bb7dfb04df1530a7b65a354308b819c54

Documento generado en 29/10/2021 10:40:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>